

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 276

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: *Dictámenes de Comisión N° 1 - En  
mayoría - Proyecto de Ley referente al  
"Regímen de Trabajo de los Empleados  
del Servicio Doméstico".*

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

OTRO DATOS Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

S/V

FECHA: .....

09-10-85

HORA: .....

18:30hs.

SANCCIONADO  
10/10/85

RAQUEL P. DE ROCA  
DESP. GEN. M. PROTOCOLO  
PRESIDENCIA H. LEGISLATIVA



*Congreso Nacional de la Sierra del Fuego,  
Unidad e Ideas del Futuro Sur*

LEGISLATURA

COMISION Nº 1

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, en Mayoría, al expedirse sobre el Proyecto de Ley referente al Régimen de Trabajo de los Empleados del Servicio Doméstico, os aconseja le prestéis aprobación en la forma en que fuera presentado.-

*[Handwritten signature]*  
CARLOS ANDINO

*[Handwritten signature]*  
OMAR PRADA

*[Handwritten signature]*  
HORACIO SANDOVAL  
*[Handwritten signature]*  
JULIO HERRERA



Favorable

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL SANCIONA

CON FUERZA DE

LEY :

- Art. 1º) Adhiérese el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, con aplicación en todo el ámbito de su Territorio, al Decreto // Ley Nº 326/56 y/o modificatorias - Régimen de Trabajo de los Empleados del Servicio Doméstico -
- Art. 2º) Facúltase al Poder Ejecutivo Territorial a dictar la reglamentación en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la // promulgación de la presente Ley.
- Art. 3º) Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.
- Art. 4º) De forma.